



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210320

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210320** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-012M7B998-E87-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- Mediante oficio número 095384611800/2021006994 de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, con base en el oficio número INSABI.IVD.2021.4124 de fecha 06 de septiembre de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210320

2021, suscrito por la Titular de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar, mediante el cual informa diversas aclaraciones respecto a los registros sanitarios adjudicados, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2021006846 de fecha 23 de septiembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para que se proceda a modificar los números de registros sanitarios, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/9946/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, recibido el 20 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de septiembre de 2021, contestó a **"EL INSTITUTO"** sobre la aclaración de los registros sanitarios. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el contrato primigenio para precisar los registros sanitarios conforme a lo señalado mediante el Oficio número INSABI.IVD.2021.4124 de fecha 06 de septiembre de 2021, suscrito por la Titular de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSABI, a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210320

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 483 0117	HOJA PARA BISTURÍ, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL NÚM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS	5,442	13,585	0167E96 SSA
				0185E2008 SSA

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


POR “EL PROVEEDOR”  
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

  
C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA  
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
C. JORGE DE ANDA GARCÍA  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRU/JMHN/RMVS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210320**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/9946/2021

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me dirijo a usted, en relación a los contratos U210320 y U210296, adjudicados al proveedor **DL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, derivados de los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de Material de Curación y otros insumos para la salud.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio 09538461/1CFD/08947/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigido a la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, la División de Bienes Terapéuticos hizo de conocimiento diversas aclaraciones referidas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), con el oficio INSABI.IVD.2021.4124, respecto a los registros sanitarios adjudicados, precisiones descritas en el oficio anexo.

Por lo que con fundamento en los artículos 52 penúltimo párrafo d la LAASSP, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, me permitió solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio para el efecto de que sean considerados en el anexo 1 de los instrumentos jurídicos, los registros sanitarios conforme a lo señalado en el oficio emitido por el INSABI.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Cop.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 20 OCT 2021 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE Bienes

Atiende volante 2021002043



SIN TEXTO



Of N° 095384611800/2021006994

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en relación a los contratos U210320 y U210296, adjudicados al proveedor DL MEDICA, S.A DE C.V., derivados de los procedimientos de contratación consolidados para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y otros Insumos para la Salud.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 09 53 84 61/ICFD/08947/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigido a la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en el que se le informó diversas aclaraciones referidas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con el oficio INSABI.IVD.2021.4124, respecto a los registros sanitarios adjudicados, precisiones que se describen a continuación:

DICE:

En la notificación de adjudicación AA-012M7B998-E87-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.3294 U210320

Table with 5 columns: Clave, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total. Row 1: 060 483 0117, HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE... 5,442, 13,585

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
[Handwritten signature]

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.3293 U210296

Table with 5 columns: Clave, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total. Rows include Jeringas de plástico sin aguja, Jeringas para extraer sangre, Jeringas para tuberculina, and Jeringas de plástico grado médico.

[Handwritten signature]

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES. Includes handwritten 'ANEXOS' and 'REGISTRO' text.



CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLASIFICACIÓN
060 550 2186	Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	6,062,655	15,156,629		01166C99 SSA 0492C2012 SSA 1163C2012 SSA
060 550 2608	Jeringas. De plástico grado médico de 5 ml de capacidad escala graduada en ml con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud estéril y desechable. Pieza	4,975,141	12,437,831		0223C2016 SSA 1100E2007 SSA

**DEBE DECIR:**

En la notificación de adjudicación AA-012M7B998-E87-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.3294

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLASIFICACIÓN
060 483 0117	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS.	5,442	13,585		0167E96 SSA 0185E2008 SSA

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.3293

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CLASIFICACIÓN
060 550 0446	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 10 ml. Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	362,649	906,604		01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060 550 0685	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con pivote tipo luer lock de polipropileno volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	85,951	214,861		01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060 550 1147	Jeringas. Para tuberculina con aguja. Plástico grado médico capacidad 1 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud 6 mm calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	14,526	36,305		01584C99 SSA 1502C2013 SSA
060 550 1279	Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer lock capacidad de 3 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	2,978,375	7,445,936		01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060 550 2186	Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	6,062,655	15,156,629		01585C99 SSA 0421C2014 SSA
060 550 2608	Jeringas. De plástico grado médico de 5 ml de capacidad escala graduada en ml con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud estéril y desechable. Pieza	4,975,141	12,437,831		01166C99 SSA 0492C2012 SSA

Por lo que con fundamento en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y toda vez que existe manifestación expresa por



parte del proveedor, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio para el efecto de que sean considerados en el anexo 1 de los instrumentos jurídicos, los registros sanitarios conforme a lo señalado en el oficio emitido por el INSABI, indicado en el párrafo anterior.

Se agrega para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficios números 09 53 84 61/ICFD/08947/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 e INSABI. IVD.2021.4124 de fecha 06 de septiembre de 2021.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Handwritten signature of Mtro. Jorge de Anda García

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.



Handwritten signature: 15:10 OR. Jorge

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Handwritten mark

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Handwritten signature and stamp: ANEXOS, DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



SIN TEXTO

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2021.

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.4124**

**Asunto:** Precisiones a los oficios de notificación INSABI.IVD.2021.3294 e INSABI.IVD.2021.3293.

**JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DL MEDICA, S.A. DE C.V.**

En atención a su escrito de fecha 25 de agosto de 2021 y en alcance a los oficios de notificación INSABI.IVD.2021.3294 e INSABI.IVD.2021.3293, ambos de fecha 22 de julio de 2021, en los cuales se les notifica que su representada resultó adjudicada para llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes descritas en el Anexo 4, cuyo objeto consiste en la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N)**, mediante **adjudicación directa de carácter Nacional**, para el oficio INSABI.IVD.2021.3294 y **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA)**, mediante **adjudicación directa de carácter Internacional Abierta**, para el oficio **INSABI.IVD.2021.3293**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracciones I y III, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP.

Sobre el particular, se realizan las siguientes precisiones a la adjudicación de las referidas notificaciones mencionadas en el Anexo 1 (Demanda Agregada).

Dice:

**Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E87-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3294**

CLAVE 12 DIGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MINIMA	MAXIMA	
060.483.0117	Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 12 Envase con 100 piezas.	5,442	13,585	01166C99 SSA 0492C2012 SSA 1163C2012 SSA

**Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3293**

CLAVE 12 DIGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MINIMA	MAXIMA	
060.550.0446	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 10 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	362,649	906,604	01584C99 SSA 1502C2013
060.550.0685	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con pivote tipo luer lock de polipropileno volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	85,951	214,861	01584C99 SSA 1502C2013

ANEXOS  
BOLETA DE CONTRATOS



CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MAXIMA	
060.550.1147	Jeringas. Para tuberculina con aguja. Plástico grado médico capacidad 1 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud 16 mm calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	14,526	36,305	01166C99 SSA 0492C2012 SSA 1163C2012 SSA
060.550.1279	Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer lock capacidad de 3 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	2,978,375	7,445,936	01585C99 SSA 0421C2014 SSA 2509C2012 SSA 2432C2012 SSA
060.550.2186	Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	6,062,655	15,156,629	01166C99 SSA 0492C2012 SSA 1163C2012 SSA
060.550.2608	Jeringas. De plástico grado médico de 5 ml de capacidad escala graduada en ml con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud estéril y desechable. Pieza.	4,975,141	12,437,831	0223C2016 SSA 1100E2007 SSA

Debe decir:

## Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E87-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3294

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MAXIMA	
060.483.0117	Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 12 Envase con 100 piezas.	5,442	13,585	0167E96 SSA 0185E2008 SSA

## Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021 Oficio No. INSABI.IVD.2021.3293

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MÍNIMA	MAXIMA	
060.550.0446	Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 10 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	362,649	906,604	01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060.550.0685	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias con pivote tipo luer lock de polipropileno volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	85,951	214,861	01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060.550.1147	Jeringas. Para tuberculina con aguja. Plástico grado médico capacidad 1 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud 16 mm calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	14,526	36,305	01584C99 SSA 1502C2013 SSA,
060.550.1279	Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer lock capacidad de 3 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	2,978,375	7,445,936	01166C99 SSA 0492C2012 SSA






CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		No. Registro Sanitario
		MINIMA	MAXIMA	
060.550.2186	Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	6,062,655	15,156,629	01585C99 SSA 0421C2014 SSA
060.550.2608	Jeringas. De plástico grado médico de 5 ml de capacidad escala graduada en ml con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud estéril y desechable. Pieza.	4,975,141	12,437,831	01166C99 SSA 0492C2012 SSA

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. DAYANÉ SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón .- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.  
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.  
6C.4.2 DSGA/BCH









**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



Of N° 09 53 84 61 /ICFD/08947/2021

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.

**Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Presente

Me refiero a los oficios números INSABI.IVD.2021.4107, INSABI.IVD.2021.4114 y INSABI.IVD.2021.4126 a través del cual el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) informa diversas aclaraciones derivadas de los procedimientos de Adquisición consolidada para la adquisición de material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud, mismos que se detallan a continuación:

INSABI.IVD.2021.4107	AA-012M7B998-E89-2021 AA-012M7B998-E99-2021	<b>Oficio:</b> INSABI.IVD.2021.4105 <b>Proveedor:</b> Smith & Nephew, S.A. de C.V. <b>Objeto:</b> Modificación de registro sanitario de las claves 060.088.0660 y 060.088.0678
INSABI.IVD.2021.4114	AA-012M7B998-E89-2021	<b>Oficio:</b> INSABI.IVD.2021.4112 <b>Proveedor:</b> Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V. <b>Objeto:</b> Modificación de la descripción de las claves 060.088.0017 y 060.088.0025
INSABI.IVD.2021.4126	AA-012M7B998-E87-2021 AA-012M7B998-E89-2021	<b>Oficio:</b> INSABI.IVD.2021.4124 <b>Proveedor:</b> DL Medica, S.A. de C.V. <b>Objeto:</b> Modificación del registro sanitario de las claves 060.483.0117, 060.550.0446, 060.550.0685, 060.550.1147, 060.550.1279, 060.550.2186 y 060.550.2608

Al respecto, se precisa que en el caso de la aclaración de la empresa Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V., el Anexo 1, mismo que se adjunta para pronta referencia, consideraba para la clave 060.088.0017, la presentación acorde a la aclaración que formula INSABI, por lo que se considera no resulta aplicable llevar a cabo la modificación. Asimismo, si bien se incluye también la clave 060.088.0025, no se identifica variación en la descripción del dice-debe decir del oficio INSABI.IVD.2021.4112.

Los oficios que antes detallados se adjuntan al presente para su conocimiento, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.3.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando que a la brevedad, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Titular de la División

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

- C.c.p: Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)  
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
ASV/AMZ

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext. 14217

www.imsa.gob.mx  
Página 1 de 1

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/202100 **6846**

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021

**C. José Francisco Martínez Calzada y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**DL MEDICA, S.A DE C.V.**  
**Presente.**

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U210320** y **U210296**.

Al respecto y derivado del oficio número INSABI.IVD.2021.4124 de fecha 06 de septiembre del actual, mediante el cual la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar comunica aclaración respecto de las siguientes claves:

En la notificación de adjudicación AA-012M7B998-E87-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.3294

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TOTAL CAPACIDAD		Nº REGISTRO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 483 0117	HOJA PARA BISTURI, DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS.	5,442	13,585	0167E96 SSA 0185E2008 SSA

Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E89-2021, oficio No. INSABI.IVD.2021.3293

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TOTAL CAPACIDAD		Nº REGISTRO SANITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	
060 550 0446	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD, 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	362,649	906,604	01166C99 SSA 049C2012 SSA
060 550 0685	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.	85,951	214,861	01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060 550 1147	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G, ESTERILES Y DESECHABLES.	14,526	36,305	01584C99 SSA 1502C2013 SSA
060 550 1279	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	2,978,375	7,445,936	01166C99 SSA 0492C2012 SSA
060 550 2185	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML, CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G, ESTERIL Y DESECHABLE.	6,062,655	15,156,629	01585C99 SSA 0421C2014 SSA
060 550 2608	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	4,975,141	12,437,077	01166C99 SSA 0492C2012 SSA

Por lo que con el fin de generar acciones que permitan subsanar dichas aclaraciones descritas en el oficio en comento, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar los números de registros sanitarios descritos en el Anexo I de los contratos **U210320** y **U210296** en los términos indicados en el oficio en comento y prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

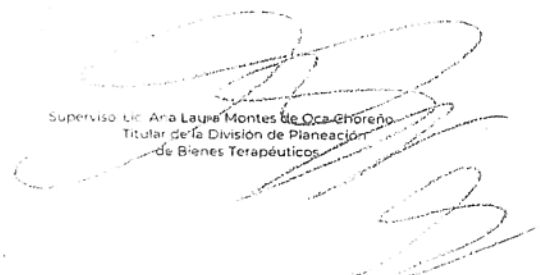



En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto-sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

  
Supervisor Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño  
Titular de la División de Planeación  
de Bienes Terapéuticos

  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos.  
Jefe de Área

  
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Ccp.

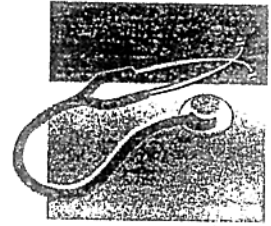
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.\*  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*  
Lic. Humberto Rincon Juárez.- Titular de la División de Contratos.\*

ALMC/OPHV/ctb/ect/jygu

Durango 291-7° piso Col. Roma Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602.



# DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto  
 Coordinación Técnica de Planeación  
 Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos  
 Titular  
 PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2021006846 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR LA MODIFICACION DE LOS REGISTROS SANITARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LOS CONTRATOS U210320 Y U210296 EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL OFICIO INSABI.IVD.2021.4124 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS DE REFERENCIA DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

CONTRATO					
060 550 0446	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD. 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	362,649	906,604	01166C99 SSA 0492C2012 SSA	U210296
060 550 0685	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, DE POLIPROPILENO, VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.	85,951	214,861	01166C99 SSA 0492C2012 SSA	U210296
060 550 1147	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUJA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G. ESTERILES Y DESECHABLES.	14,526	36,305	01584C99 SSA 1502C2013 SSA	U210296
060 550 1279	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 M, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE.	2,978,375	7,445,936	01166C99 SSA 0492C2012 SSA	U210296

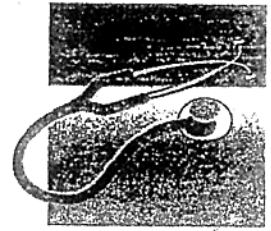
FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600  
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37

Empresa certificada






# DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



060 550 2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE.	6,062,655	15,156,629	01585C99 SSA 0421C2014 SSA	U210296
060 550 2608	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	4,975,141	12,437,831	01166C99 SSA 0492C2012 SSA	U210296
060 483 0117	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS.	5,442	13,585	0167E96 SSA 1660E96 SSA	U210320

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

  
 JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTABILIDAD

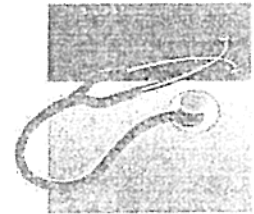
FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600  
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37







# DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto  
 Coordinación Técnica de Planeación  
 Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos  
 Titular  
**PRESENTE:**

**ASUNTO: EN ALCANSE A NUESTRO ESCRITO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2021006846 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR LA MODIFICACION DE LOS REGISTROS SANITARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LOS CONTRATOS U210320 Y U210296 EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL OFICIO INSABI.IVD.2021.4124 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS DE REFERENCIA DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

LO ANTERIOR SE MANIFESTO EN NUESTRO ESCRITO ANTES MENCIONADO MAS SIN ENBARGO NOS PERCATAMOS PERCATOMOS DE UN ERROR POR PARTE NUESTRA EN EL NUMERO DE REGISTRO DE LA CALVE QUE ACONTINUACION SE MENCIONA.

**DICE**

CALVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Nº REGISTRO SANITARIO	CONTRATO
060 483 0117	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS.	5,442	13,585	0167E96 SSA 1660E96 SSA	U210320

**DEBE DECIR**

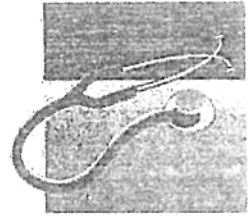
ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600  
 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37**

Empresa certificada



# DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CALVE	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Nº. REGISTRO SANITARIO	CONTRATO
600 483 0117	HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS.	5,442	13,585	0167E96 SSA 0185E 2008 SSA	U210320

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA  
REPRESENTANTE LEGAL  
DL MEDICA, S.A. DE C.V.

NOTA: SE ANEXA COPIA DEL ESCRITO ANTERIOR

**FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600  
CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37**

Empresa certificada



Certificado N° SC-4778-1



Certificado N° DM014-1